

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagaderías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 3
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 45
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción 10 del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la fábrica de Toledo para que adquiera por gestión directa y sin las formalidades de subasta, de la Sociedad Delta Español, de Bilbao, el latón en copas necesario para la construcción con destino á la Marina de 600.000 cartuchos de cabeza sólida para fusil reglamentario de 11 milímetros; debiendo ser cargo los gastos que se originen á los fondos que para este objeto facilitará el Ministerio respectivo al de la Guerra.

Dado en San Sebastián á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina el art. 4.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar el arriendo por el Estado, con destino á las Factorías militares de la plaza de Málaga, de la casa propiedad de D. José Cabezas, sita en las calles del Puerto y Maestranza de aquella ciudad, por término de seis años y precio de 7.000 pesetas en cada uno.

Dado en San Sebastián á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de la arena y pintura necesarias para las atenciones del segundo grupo de las obras del nuevo Hospital militar de Burgos, con sujeción á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en las dos subastas ce-

lebradas y en que quedaron pendientes de remate dichos materiales por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Resultando vacante en el Cuerpo de Telégrafos una plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, por jubilación de D. José María Díaz y Palacios que la desempeñaba; á propuesta del Ministro de la Gobernación,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á dicho empleo á D. Matías de Pablo-Blanco y Cledera, actualmente Jefe de Negociado de primera con el núm. 1 de esta clase en el escalafón de dicho Cuerpo.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar á su instancia, y por edad, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Sabino González Besada y Vidal, Gobernador civil, cesante.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Desde el día 10 del corriente, y bajo facturas que se facilitarán en la Caja del Banco, se admitirán para su señalamiento al cobro los cupones de la Deuda amortizable al 4 por 100 del vencimiento de 1.º de Octubre próximo venidero y los títulos amortizados en los sorteos de 1.º del actual.

Madrid 10 de Septiembre de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección 1.ª—Negociado 1.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para conducir la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Mahón á la de Ciudadela de Menorca (Baleares), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Go-

bierno civil de Palma de Mallorca y oficinas de Comunicaciones de dicho punto, Mahón, Alayor y Ciudadela, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero último, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en el citado Gobierno y Ayuntamientos de Mahón, Alayor y Ciudadela, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno civil de Palma de Mallorca á los diez días siguientes laborables, á contar desde el último exclusivo designado para la admisión de pliegos, ó sea el día 18 de Octubre próximo, á las dos de su tarde.

Madrid 30 de Agosto de 1892.—El Director general, Federico Arrazola.

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para conducir la correspondencia pública desde la oficina del ramo de La Roda á la de Motilla del Palancar, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en los Gobiernos civiles de Albacete y Cuenca y oficinas de Correos de dichos puntos, Roda y Motilla del Palancar, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero último, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en dichos Gobiernos y en esta Dirección general, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Dirección de Correos y Telégrafos á los cinco días siguientes laborables, á contar desde el último exclusivo designado para la admisión de pliegos, ó sea el día 18 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde.

Madrid 30 de Agosto de 1892.—El Director general, Federico Arrazola.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Personal facultativo y administrativo y de ferrocarriles.

Esta Dirección general ha dispuesto, por conveniencia del servicio, que el Ingeniero segundo del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Oficial segundo de Administración, Don Cleto Miguel Mantecón y Arroyo, destinado por orden de 22 de Agosto último á la provincia de Lugo, continúe prestando sus servicios en la Jefatura de Obras públicas, de la de Avila.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Septiembre de 1892.—El Director general, C. Castel.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Esta Dirección general ha resuelto que el Tribunal para los exámenes de ingreso en el personal de Sobrestantes de Obras públicas á que se refiere la base 2.ª de la Real orden de 8 de Julio último, le constituyan D. Ricardo Catarineu, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente; D. Francisco Hernández de Tejada, Ingeniero subalterno de dicho Cuerpo, y D. Rafael Tamarit, Auxiliar del Negociado de Ferrocarriles de este Ministerio, como Vocales; y actuando como Secretario, pero sin voz ni voto, el Ayudante de Obras públicas D. Aurelio Mariani.

El Director general, Carlos Castel.

Esta Dirección general ha dispuesto, por conveniencia del servicio, que el Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Oficial segundo de Administración, Don Saturnino Zufaurre y Goicoechea, destinado por orden de 22 de Agosto último á la provincia de Lugo, continúe prestando sus servicios en la Jefatura de Obras públicas de la de Salamanca.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Septiembre de 1892.—El Director general, C. Castel.—Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Agosto de 1892.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas	Turno	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	SERVICIOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
		<i>Presidentes de Sección de Audiencias provinciales.</i>										
		Presidente de Sección de la de Alicante.....	D. Vicente Rodríguez Valdés.....	Magistrado de la misma Audiencia...	»	»	»	»	»	»	»	Nombrado de conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional.
19	»	Idem de la de Almería.....	Manuel Campos y Jiménez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Avila.....	José Sebastián Méndez y Martín..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Badajoz.....	Juan Martínez Bordenave.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem.....	Pablo Burgos y Meneses.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Cádiz.....	Mariano Cano y González.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Córdoba.....	Vicente Ayala y Gignar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Huelva.....	José de Casas y Pavón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Jaén.....	Florencio Ferrández de Sola.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Logroño.....	Ramón María Pérez Carrasco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Málaga.....	Rafael Atienza y Ramírez Tello..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem.....	Lorenzo Padilla y Penela.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Murcia.....	Sebastián Villa y López.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Salamanca.....	Laureano Santaolalla y Navajas..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Santander.....	Hilarión Real y Peláez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Tarragona.....	Esteban Gómez y González.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Toledo.....	Jorge Morlán y Gasque.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
21	»	Idem de la de Jaén.....	Antonio Vergara y Yagüe.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
»	»	Idem de la de Cádiz.....	Joaquín Serna y Morales.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem id.
		<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i>										
22	2.º	Juez de primera instancia de Guadix.	D. Eugenio Carrera y Bermúdez.....	Juez de primera instancia de Cebreros.	91	5	3	23	5	3	23	
»	3.º	Idem de Orotava.....	Daniel Feijoo y Viso.....	Idem de Infesto de Berbio.....	13	8	»	16	8	»	16	
		<i>Jueces de entrada.</i>										
19	1.º	Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma.....	D. José Serrano Pérez.....	Aspirante á la Judicatura con el número.....	66	»	»	»	»	»	»	
22	2.º	Idem de Huete.....	Luis Adrianeas y Batrina.....	Juez de entrada excedente.....	»	»	»	»	»	»	»	
»	3.º	Idem de Reinosa.....	Juan Antonio Betes y Gómez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	

MÉRITOS Y SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS PROMOVIDOS, QUE SE INSERTAN EN EL ESTADO QUE PRECEDE

De D. Eugenio Carrera y Bermúdez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Febrero de 1879, habiendo ejercido la profesión en Marbella cuatro años y cuatro meses pagando cuota de contribución.

En 17 de Enero de 1874 fué nombrado, en virtud de oposición, Escribiente de la clase de segundos de las Secciones de Fomento, tomando posesión en 19 del mismo mes y desempeñando dicho cargo en varias provincias hasta 25 de Junio de 1879, fecha de la certificación.

En 28 de Marzo de 1883 fué nombrado Oficial de segunda clase del Cuerpo de Administración y primero del Gobierno de la provincia de Málaga, cargo que ha desempeñado hasta la fecha de la certificación, que es de Noviembre de 1884.

En 12 de Agosto de 1886 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Gaucín, de entrada; tomó posesión en 8 de Septiembre siguiente.
En 26 de Diciembre de 1890 trasladado al de Tarancón.
En 2 de Julio de 1891 al de Cebreros.

De D. Daniel Feijoo y Viso.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Febrero de 1882, habiendo ejercido la profesión en Orense desde 1.º de Agosto de 1883, pagando cuota de contribución.

En 31 de Octubre de 1883 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Ubeda, electo.

En 12 de Noviembre de dicho año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, electo.

En 20 del mismo mes y año para el de Ribadeo, también de entrada; tomó posesión en 15 de Diciembre siguiente.

En 11 de Junio de 1887 trasladado al de Arzúa.
En 19 de Julio de 1888 al de Riaño.
En 7 de Agosto de dicho año al de Infesto de Berbio.

De D. José Serrano Pérez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Mayo de 1887, habiendo ejercido la profesión en Sevilla desde 21 de Mayo de 1888 hasta 15 de Julio de 1889, pagando cuota de contribución.

Ha sido Fiscal municipal del distrito de San Román de dicha ciudad durante el bienio de 1887 á 1889.

En 19 de Junio de 1884 fué nombrado Oficial de quinta clase de Administración civil con destino á la provincia de Cádiz, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Julio siguiente y lo desempeñó hasta 13 de Julio de 1885.

En 9 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 66 en la escala del Cuerpo.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
	<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales.</i>		
11	Magistrado electo de la de Cáceres.....	D. Manuel Yuste y Martínez.....	Declarado excedente, accediendo á su instancia, con arreglo al artículo 35 de la ley de 30 de Junio último.
21	Fiscal excedente de Audiencia provincial.....	Joaquín Costa y Fernández.....	Jubilado, á su instancia, por imposibilidad física.
30	Magistrado de la territorial de Granada.....	José Donoso y Coronado.....	Fallecido.

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>		
1. 11	Magistrado de la de Alicante..... Idem electo de la de Murcia.....	D. Galo Sanz y Peña..... José Llopis y Quijano.....	Fallecido. Declarado excedente, accediendo á sus deseos, con arreglo al artículo 35 de la ley de 30 de Junio último.
	<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i>		
13	Abogado fiscal, en comisión, de la Audiencia de Tarragona.... <i>Jueces de entrada.</i>	D. Ignacio Cunchillos y Munariz.....	Declarado excedente, á su instancia, con arreglo al citado artículo de la ley de 30 de Junio último.
22 24	Juez de primera instancia de Colmenar Viejo..... Idem de id. electo de Cebrecos.....	D. Nicolás Vicario y Peña..... Luis Moreno y Fernández de la Hoz.....	Cesante por renuncia. Declarado excedente, á su instancia, con arreglo al art. 35 de la ley de 30 de Junio último.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
	<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i>			
11	Fiscal de la de Alicante.....	Fiscal de la de Avila.....	D. Pedro López Fernández.....	Trasladado por permuta, accediendo á su instancia.
»	Idem de la de Avila.....	Idem de la de Alicante.....	Pedro del Castillo y Pérez.....	Idem id.
20	Magistrado de la de Zaragoza.....	Magistrado de la de Barcelona.....	Domingo Fons y Salvá.....	Idem id.
»	Idem de la de Barcelona.....	Idem de la de Zaragoza.....	Teodoro Atard y Llobell.....	Idem id.
	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>			
11	Magistrado de la de Jaén.....	Oficial electo de la clase de terceros del Ministerio de Gracia y Justicia.	D. Camilo Marquina y Kindelán.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem de la de Alicante.....	Magistrado electo de la de Castellón.	José Capdepón y Pérez.....	Idem id.
»	Idem de la de Murcia.....	Idem de la de Jaén.....	Amadeo Gil y Casas.....	Idem id. á su instancia.
21	Idem de la de Jaén.....	Idem de la de Cádiz.....	Fernando Heredia y Mondragón..	Idem id.
»	Idem de la de Cádiz.....	Idem de la de Jaén.....	Joaquín Serna y Morales.....	
	<i>Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.</i>			
13	Juez de primera instancia de Teruel.....	Juez de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia.....	D. Francisco Aznar y Davó.....	Trasladado por permuta, á su instancia.
»	Idem id. del distrito del Mercado de Valencia....	Idem de Teruel.....	Manuel García Giner.....	Idem id.
»	Idem id. de Badajoz.....	Idem de Gerona.....	Francisco de P. Mifsut y Macón..	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Gerona.....	Idem de Badajoz.....	Juan de Dios Cabrera y Tovar....	
	<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i>			
»	Juez de primera instancia de Dolores.....	Juez de primera instancia de Valls..	D. Ramón Mazaira y Beltrán.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Valls.....	Idem de Dolores.....	Isidro Liesa y Puyuelo.....	Idem id.
»	Idem id. de Valdepeñas.....	Idem de Mula.....	Juan José Carazoni y Salas.....	
»	Idem id. de Mula.....	Idem de Valdepeñas.....	Enrique García Cebadera.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
19	Idem id. de Burgo de Osma.....	Idem de La Roda.....	Juan García y García.....	Idem id.
»	Idem id. de La Roda.....	Idem de Alcázar de San Juan.....	Antonio Saénz de Miera.....	Idem id.
22	Idem id. de Alcázar de San Juan.....	Idem de Chinchón.....	Manuel Izquierdo y Ael.....	
19	Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona....	Idem de Gandesa.....	Elias Valero y García.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Juez de primera instancia de Gandesa.....	Idem de Burgo de Osma.....	Tiburcio Pérez y Alvarez Cuevas.	
22	Idem id. de Chinchón.....	Idem de Villafranca del Bierzo.....	Teófilo Ceballos y Fernández Lomana.....	
»	Idem id. de Villafranca del Bierzo.....	Idem de Alcira.....	Ramón Valcarce y Prieto.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Alcira.....	Idem de Guadix.....	Nicolás Company y Márquez.....	
	<i>Jueces de entrada.</i>			
11	Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada.....	Juez de primera instancia de Baltanás.....	D. Ciriaco Manzanares y Molina....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Baltanás.....	Idem de Santa Cruz de la Palma....	Francisco Penichet y Lugo.....	
13	Idem id. de Fuentesaúco.....	Idem de Mora de Rubielos.....	Isidro J. García Alonso.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Cabuérniga.....	Idem de Sepúlveda.....	Prudencio Bárcena y Bárcena....	
»	Idem id. de Sepúlveda.....	Idem de Cabuérniga.....	Pedro Uzquiano y López.....	
»	Idem id. de Nava del Rey.....	Idem de Riaza.....	Ignacio Rodríguez Pajares.....	Trasladado á su instancia, por permuta.
»	Idem id. de Riaza.....	Idem de Nava del Rey.....	Francisco Alcón y Robles.....	Idem id.
19	Idem id. de Valencia de Alcántara.....	Idem de Huete.....	Francisco de Asís Buisson y Barteta.....	
»	Idem id. de Mora de Rubielos.....	Idem de Cañete.....	Crisanto Manuel Pereira y Noguero.....	
»	Idem id. de Cañete.....	Idem de Orcera.....	José María Gómez y Sánchez....	
»	Idem id. de Orcera.....	Idem de Lora del Río.....	Manuel Gómez Quintana.....	
»	Idem id. de Lora del Río.....	Idem de Archidona.....	Diego Medina y García.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Archidona.....	Vicesecretario de la Audiencia de Jaén.....	Fernando Moreno y Fernández de Rodas.....	Idem id.
22	Idem id. de Cebrecos.....	Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.....	Luis Moreno y Fernández de la Hoz.....	
»	Idem de San Martín de Valdeiglesias.....	Secretario electo de la Audiencia de Soria.....	Antonio García Paredes.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.
»	Idem id. de Infesto de Berbio.....	Juez de primera instancia de Reinosa	Juan Cazorro y Ruiz.....	Idem id.
22	Idem id. de Colmenar Viejo.....	Idem de Barco de Avila.....	Manuel Romero y González.....	Idem id.

MINISTERIO DE MARINA.— DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de SEVILLA, correspondientes al año de 1893.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SEVILLA

Latitud..... 37° 22' 35" N.
Longitud..... 0° 0' 51" S, al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ecasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SEVILLA EN EL AÑO 1893

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains H. M. values for Ortos and Ocasos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN SEVILLA EN EL AÑO 1893

ENERO
Día 2. Luna llena á la una y 17 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 9. Cuarto menguante á las 10 y 5 minutos de la noche en Libra.
Día 18. Luna nueva á la una y 4 minutos de la madrugada en Capricornio.
Día 25. Cuarto creciente á las 6 y 3 minutos de la mañana en Tauro.
FEBRERO
Día 1.º Luna llena á la una y 47 minutos de la madrugada en Leo.
Día 8. Cuarto menguante á las 7 y 48 minutos de la noche en Escorpio.
Día 16. Luna nueva á las 3 y 53 minutos de la tarde en Acuario.
Día 23. Cuarto creciente á la una y 50 minutos de la tarde en Géminis.
MARZO
Día 2. Luna llena á las 3 y 38 minutos de la tarde en Virgo.
Día 10. Cuarto menguante á las 4 y 50 minutos de la tarde en Sagitario.
Día 18. Luna nueva á las 4 y 10 minutos de la mañana en Piscis.
Día 24. Cuarto creciente á las 9 y 10 minutos de la noche en Cáncer.
ABRIL
Día 1. Luna llena á las 6 y 54 minutos de la mañana en Libra.
Día 9. Cuarto menguante á las 11 y 11 minutos de la mañana en Capricornio.
Día 16. Luna nueva á las 2 y 11 minutos de la tarde en Aries.
Día 23. Cuarto creciente á las 5 y 2 minutos de la mañana en Leo.
Día 30. Luna llena á las 10 y 59 minutos de la noche en Escorpio.
MAYO
Día 9. Cuarto menguante á las 2 de la madrugada en Acuario.
Día 15. Luna nueva á las 10 y 23 minutos de la noche en Tauro.
Día 22. Cuarto creciente á las 2 y 28 minutos de la tarde en Virgo.
Día 30. Luna llena á las 2 y 59 minutos de la tarde en Sagitario.
JUNIO
Día 7. Cuarto menguante á la una y 19 minutos de la tarde en Piscis.
Día 14. Luna nueva á las 5 y 27 minutos de la mañana en Géminis.
Día 21. Cuarto creciente á las 2 y 13 minutos de la madrugada en Virgo.
Día 29. Luna llena á las 6 y un minuto de la mañana en Capricornio.

JULIO
Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 42 minutos de la noche en Aries.
Día 13. Luna nueva á las 12 y 29 minutos del día en Cáncer.
Día 20. Cuarto creciente á las 4 y 39 minutos de la tarde en Libra.
Día 28. Luna llena á las 7 y 46 minutos de la tarde en Acuario.
AGOSTO
Día 5. Cuarto menguante á las 3 y 59 minutos de la mañana en Tauro.
Día 11. Luna nueva á las 8 y 24 minutos de la noche en Leo.
Día 19. Cuarto creciente á las 9 y 23 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 27. Luna llena á las 8 y 19 minutos de la mañana en Piscis.
SEPTIEMBRE
Día 3. Cuarto menguante á las 9 y 18 minutos de la mañana en Géminis.
Día 10. Luna nueva á las 6 y 41 minutos de la mañana en Virgo.
Día 18. Cuarto creciente á las 3 y 55 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 25. Luna llena á las 7 y 59 minutos de la noche en Aries.
OCTUBRE
Día 2. Cuarto menguante á las 2 y 55 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 9. Luna nueva á las 8 y 3 minutos de la noche en Libra.
Día 17. Cuarto creciente á las 10 y 56 minutos de la noche en Capricornio.
Día 25. Luna llena á las 7 y 4 minutos de la mañana en Tauro.
Día 31. Cuarto menguante á las 10 y 18 minutos de la noche en Leo.
NOVIEMBRE
Día 8. Luna nueva á las 12 y 33 minutos del día en Escorpio.
Día 16. Cuarto creciente á las 5 y 21 minutos de la noche en Acuario.
Día 23. Luna llena á las 5 y 44 minutos de la noche en Géminis.
Día 30. Cuarto menguante á las 8 y 44 minutos de la mañana en Virgo.
DICIEMBRE
Día 8. Luna nueva á las 7 y 16 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 16. Cuarto creciente á las 9 y 58 minutos de la mañana en Piscis.
Día 23. Luna llena á las 4 y 13 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 29. Cuarto menguante á las 10 y 54 minutos de la noche en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera.
Día 19 de Abril, Sol en Tauro.
Día 20 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo. Cauticula.
Día 22 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 22 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.
GUATRO ESTACIONES
La primavera entra el 20 de Marzo á las 8 y 44 minutos de la mañana.
El estío el 21 de Junio á las 4 y 46 minutos de la mañana.
El otoño el 22 de Septiembre á las 7 y 22 minutos de la noche.
El invierno el 21 de Diciembre á la una y 43 minutos de la tarde.
ECLIPSES DE SOL
ABRIL 15-16
Eclipse total de Sol, visible como parcial en Sevilla.
El eclipse principia en la Tierra el día 15 á 23 horas, 32 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 30' al O. de San Fernando y latitud 32° 59' S.
El eclipse central principia en la Tierra el día 16 á 0 horas, 29 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 89° 41' al O. de San Fernando y latitud 36° 29' S.
El eclipse central á medio día sucede el día 16 á 2 horas, 2 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 30° 38' al O. de San Fernando y latitud 1° 5' S.
El eclipse central termina en la Tierra el día 16 á 3 horas, 53 minutos, 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 34° 32' al E. de San Fernando y latitud 16° 29' N.
El eclipse termina en la Tierra el día 16 á 4 horas, 50 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 21° 8' al E. de San Fernando y latitud 20° 1' N.
Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y Asia, en gran parte de Africa y de la América Meridional, en gran parte del Océano Atlántico y en una pequeña parte del Pacífico.
Las circunstancias principales de este eclipse para Sevilla son las siguientes:
Principio á las 2 y 44 minutos de la tarde del día 16.
Medio á las 3 y 41 minutos de id.
Fin á las 4 y 30 minutos de id.
Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0.378, tomando como unidad el diámetro del Sol.
La primera impresión de la Luna en el disco solar se ve.

rificará en un punto que dista 28° del vértice inferior del Sol hacia la izquierda (visión directa).

OCTUBRE 9

Eclipse anular de Sol, invisible en Sevilla.

El eclipse principia en la Tierra á 5 horas, 10 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 165° 37' al O. de San Fernando y latitud 38° 44' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 6 horas, 16 minutos, 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 11' al E. de San Fernando y latitud 44° 45' N.

El eclipse central á medio día sucede á 7 horas, 48 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 129° 14' al O. de San Fernando y latitud 12° 29' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 9 horas, 54 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 34' al O. de San Fernando y latitud 11° 37' S.

El eclipse termina en la Tierra á 11 horas, 0 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 17' al O. de San Fernando y latitud 17° 42' S.

Este eclipse será visible en gran parte de la América Meridional, en parte de la Septentrional, en una pequeña parte de Asia, en el estrecho de Behring, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Atlántico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 9 de Septiembre de 1892.

Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	60	Soltero...	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	25	Hembra..	60	Viuda...	Lesión orgánica del corazón.....	Serrano, 39.....	>
2	Idem.....	28	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.....	>	26	Idem.....	15 m.	P.....	Sarampión.....	San Dimas, 4.....	>
3	Idem.....	23	Idem.....	Tisis pulmonar.....	Amor de Dios, 7.....	>	27	Idem.....	17 m.	P.....	Bronquitis capilar.....	Ventorrillo, 8.....	>
4	Idem.....	55	Idem.....	Pericarditis.....	Hospital Provincial.....	>	28	Idem.....	3	P.....	Coqueluche.....	Ronda de Atocha, 6.....	>
5	Idem.....	46	Casado...	Pneumonía.....	Idem.....	>	29	Idem.....	29	Soltera	Pneumonía.....	Santa Isabel, 45.....	>
6	Idem.....	57	Soltero...	Idem.....	Idem.....	>	30	Idem.....	64	Viuda...	Pulmonía tífica.....	Mira el Sol, 6.....	>
7	Idem.....	10 m.	P.....	Bronquitis capilar.....	Claudio Coello, 62.....	>	31	Idem.....	33	Casada..	Pneumonía.....	Mayor, 106.....	>
8	Idem.....	67	Viudo...	Catarro pulmonar.....	Esgrima, 7.....	>	32	Idem.....	32	Idem.....	Congestión cerebral.....	Idem.....	Judicial.
9	Idem.....	44	Casado...	Idem.....	Hospital Provincial.....	>	33	Idem.....	2	P.....	Meningitis.....	Ayala, 31.....	>
10	Idem.....	1	P.....	Meningitis.....	Ruda 18.....	>	34	Idem.....	4	P.....	Idem.....	Tabernillas, 15.....	>
11	Idem.....	3 m.	P.....	Idem.....	Ponzano, 17.....	>	35	Idem.....	12	Soltera	Eclampsia.....	San Gregorio, 49.....	>
12	Idem.....	15 m.	P.....	Sarampión.....	Sombrerete, 11.....	>	36	Idem.....	77	Idem.....	Congestión cerebral.....	Idem.....	>
13	Idem.....	17 m.	P.....	Raquitismo.....	Doña Urraca, 10.....	>	37	Idem.....	19 m.	P.....	Enteritis aguda.....	Fernando el Santo, 15.....	>
14	Idem.....	6 m.	P.....	Eclampsia.....	Jerte, 8.....	>	38	Idem.....	3	P.....	Peritonitis crónica.....	Provisiones, 14.....	>
15	Idem.....	31 m.	P.....	Sarampión.....	Morejón, 4.....	>	39	Idem.....	64	Viuda...	Nefritis.....	Libertad, 7.....	>
16	Idem.....	3	P.....	Enterocolitis.....	San Oropio, 10.....	>	40	Idem.....	22	Casada..	Metropéritonitis.....	Fomento, 26.....	>
17	Idem.....	35	Casado...	Oclusión intestinal.....	Minas, 13.....	>	41	Idem.....	91	Viuda...	Derrame seroso.....	Aguila, 27.....	>
18	Idem.....	52	Idem.....	Escirro del estómago.....	Rosario, 21.....	>	42	Idem.....	34	Idem.....	Fiebre puerperal... ..	Peninsular, 9.....	>
19	Idem.....	8 d.	P.....	Falta de desarrollo.....	Espíritu Santo, 5.....	>	43	Idem.....	82	Idem.....	Derrame seroso... ..	Concepción Jerónima, 4.....	>
20	Hembra..	20	Soltera...	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	44	Idem.....	62	Idem.....	Gastritis.....	Hortaleza, 132.....	>
21	Idem.....	45	Viuda...	Tuberc. pulmonar.....	Embajadores, 46.....	>	45	Idem.....	1 m.	P.....	Inanición.....	Amparo, 30.....	>
22	Idem.....	2	P.....	Tabes mesentérica.....	Carranza, 8.....	>	46	Idem.....	Feto...	P.....	Falta de desarrollo.....	San Cayetano, 4.....	>
23	Idem.....	60	Casada...	Lesión cardíaca.....	Hospital Provincial.....	>	47	Idem.....	Idem..	P.....	Nació muerto.....	Martín de Vargas, 15.....	>
24	Idem.....	68	Viuda...	Idem.....	San Cayetano, 6.....	>						Amparo, 70.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis.....	3	3	6
Del aparato digestivo.....	3	4	7
Demás enfermedades en general.....	13	21	34
TOTAL de inhumaciones.....	19	28	47

Madrid 10 de Septiembre de 1892.—El Director general, P. A., Eduardo Dato.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Abril de 1892, comparado con igual periodo del año anterior.

ADUANAS	DERECHOS DE ARANCEL		DERECHOS de carga, descarga, embarque y desembarque de viajeros.	DEPÓSITO MERCANTIL	MULTAS Y COMISOS	RECARGO del 10 por 100 sobre los derechos de la importación.	TOTAL	OBSERVACIONES
	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN						
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
Administración local de la capital.....	57.936'69	5.944'54	6.373'70	56'60	1.656'68	5.244'45	77.712'66	Lo dejado de cobrar en este mes por los Convenios celebrados con los Estados Unidos y otras naciones asciende á 85.888 pesos y 61 centavos. Lo dejado de cobrar por la supresión de derechos á los azúcares y mieles exportados asciende en el mismo mes. á 16.817 pesos y 24 centavos.
Idem de Mayagüez.....	23.775'34	3.546'77	2.729'72	>	59'76	1.833'72	31.945'31	
Idem de Ponce.....	26.509'22	4.739'76	4.902'38	>	84'82	2.159'09	38.395'27	
Idem de Arroyo.....	3.082'24	>	108'76	>	46'52	272'67	3.510'19	
Idem de Humacao.....	1.635'16	>	114'93	>	610	163'52	2.523'60	
Idem de Aguadilla.....	9.521'55	1.395'55	755'76	>	11'74	878'77	12.563'37	
Idem de Arecibo.....	11.346'08	229'99	923'17	>	>	1.094'96	13.594'20	
Idem de Vieques.....	233'56	>	149'22	>	6'23	23'35	412'36	
TOTAL en 1892.....	134.039'84	15.856'61	16.557'63	56'60	2.475'75	11.670'53	180.656'96	
IDEM en 1891.....	199.682'39	7.704'90	28.830'41	41'92	538'68	19.956'89	256.755'19	
Diferencia de más en 1892.....	>	8.151'71	>	14'68	1.937'07	>	>	
Idem de menos en 1892.....	65.642'55	>	12.272'78	>	>	8.286'36	76.098'23	

Madrid 8 de Junio de 1892.—El Jefe de la Sección de Aduanas, Arturo Soria y Mata.—El Director general, F. Bergamín.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Habiéndose anulado la subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, fechas 24 y 27 de Agosto último respectivamente, referente á la construcción de una falúa de carabineros para el puerto de Vigo, y cuya anulación tuvo lugar el día 8 del actual por no haberse cumplido con el art. 6.º que marca el pliego de condiciones redactado al efecto, en su vista he acordado que en unión de

los Sres. Interventor de Hacienda, primer Jefe de Carabineros, Abogado del Estado y Notario público, anunciar por segunda vez dicha subasta para el día 17 del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Pontevedra 9 de Septiembre de 1892.—El Delegado, P. O., Federico Hoefeld.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, fechas 27 y 30 de Agosto último, respectivamente,

te, referente á la reparación de un bote de Carabineros denominado Colón, surto en Carril, por el tipo de 448 pesetas 50 céntimos, y cuya subasta tuvo lugar el día 9 del actual, en su vista, he acordado en unión de los Sres. Interventor de Hacienda, primer Jefe de Carabineros de esta Comandancia, Abogado del Estado y Notario público, anunciar por segunda vez dicha subasta para el día 19 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1857.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de todos los que deseen interesarse en dicha subasta.

Pontevedra 10 de Septiembre de 1892.—El Delegado, P. O., Federico Hoefeld.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Habana.—Arazaza, Alcalá, 36.
- Málaga.—Leovigildo García, hotel Inglés.
- Reinosa.—Francisco Solanos, plaza de Santa Ana, 18.
- Barco.—Juan Grado, sin señas.
- Huelva.—Angel González, Lineros, 11, segundo.
- Barcelona.—Muñoz, sin señas.
- Málaga.—Adela Rodríguez, Corredera Baja, 33.
- Lisboa.—Schillover, sin señas.
- Porriño.—Concha Prado, Infantas, 23.
- Coruña.—Angel Miranda, Bárbara, 25.
- Medina.—Carmen Frutos, Arenal, 14, cuarto.
- Cádiz.—Dolores Lora, Valverde, 13 ó 34.
- Oviedo.—Pele, Ciudad Rodrigo, 9.
- Pamplona.—Antonio Tofio, Progreso, 15.
- Lisboa.—Juan Criado, Cuesta Santo Domingo, 8.
- Ontaneda.—Felipe Armero, Barcelona, 12.
- Santander.—Gumersindo Llata, Barquillo, 29.

NORTE

- Toledo.—Luciano Boraja, Fuencarral, 91.
- Málaga.—Matias Sans, Zurbano, 22.

SUR

- Beasain.—Santiago Marcello.

ESTE

- Puerto Real.—María Orelli, plaza Lealtad, 2.
- San Sebastián.—Ministro del Perú, sin señas.
- Idem.—Miguel Hernández, Lista, 6.
- Madrid 12 de Septiembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

Comisión liquidadora de cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.

D. Manuel Ruiz de la Rosa, vecino de Madrid y apoderado de los herederos de D. Cristóbal Arenas y Arenas, de Córdoba, ha solicitado se le expida un duplicado del abonaré número 320, que en 30 de Junio de 1878, y por valor de 206 pesos 48 centavos oro, expidió el batallón cazadores de Pavia, núm. 22, del Ejército de Cuba, á favor de la Caja general de Ultramar, en concepto de la mitad de los alicances que le resultaron al soldado licenciado que fué del mismo Francisco López y López, cuyo documento acredita habersele extraviado, con certificación que ha presentado de haberse instruido ex pediente de información testifical por el Juez municipal del distrito de la Derecha de la citada ciudad de Córdoba.

Antes de proceder á la expedición del duplicado que se pretende, se avisa al público para que los que se consideren con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Córdoba*; en inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abonaré núm. 230, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 31 de Agosto de 1892.—El Teniente Coronel, Jefe, Roque Manglano. 1526—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Calahorra de Boedo.

Habiéndose extraviado las ocho inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al 3 por 100 interior que á continuación se detallan, emitidas á favor del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, correspondiente á la provincia de Palencia, las cuales proceden del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se anuncia el extravío de los referidos documentos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que la persona en cuyo poder se hallen las presenten á este Ayuntamiento, ó en la Intervención de Hacienda de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la referida GACETA y *Boletín*, se considerarán nulas y de ningún valor ni efecto legal.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO á que pertenecen.	Capitales.— Reales.
24.371	80 por 100 de Propios.	Calahorra de Boedo	5.714'93
24.697	Idem.....	Idem.....	4.886'98
35.216	Idem.....	Idem.....	4.645'94
36.679	Idem.....	Idem.....	3.188'58
39.752	Idem.....	Idem.....	5.344'18
47.450	Idem.....	Idem.....	25.119'56
48.151	Idem.....	Idem.....	17.426'38
48.733	Idem.....	Idem.....	29.586'75

Calahorra de Boedo 1.º de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Bernabé Ibáñez. X—460

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

SAN SEBASTIÁN

D. Julio Ortega y Ponce de León, Teniente Coronel de Infantería, y Juez instructor del distrito militar de las Provincias Vascongadas con destino en esta plaza.

Habiendo desaparecido de esta ciudad el paisano Ramón Rico Sobral, que se hallaba en libertad provisional y á quien me hallo procesando por el delito de insulto de palabra á fuerza armada, se le cita por medio de este anuncio; previéndole que en el término de diez días, á contar desde la

inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, Miramar, núm. 3, tercero, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, sin ninguna seña particular; y si fuese habido, lo pongan á mi disposición en la cárcel central de esta ciudad.

Dado en San Sebastián á 27 de Agosto de 1892.—El Juez instructor, Julio Ortega.—El Secretario, José Serrat. 1520—M

SANTIAGO DE CUBA

D. Feliciano Velarde Zavala, Comandante del segundo batallón del regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65, y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de dicho batallón y regimiento Manuel Naveira Pedreira, hijo de Antonio y de Benita, natural de Santa María de Cutián, Juzgado de primera instancia de Betanzos, distrito militar de Galicia, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio labrador, y de un metro 620 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz, barba, boca y frente regulares, color bueno y aire bueno, sustituto presentado por la Excelentísima Diputación de la Coruña, por Santiago Ramírez Martín, con el núm. 571 del alistamiento de Estella, y admitido por la Comisión provincial de Navarra, con arreglo á la ley de 16 de Agosto de 1841, y Real orden de 30 de Abril de 1889, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito me hallo sumariando por el delito de desertación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho individuo, para que en el término de tres meses, á contar de la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*.

Santiago de Cuba 29 de Julio de 1892.—El Comandante, Juez instructor, Feliciano Velarde.—El cabo, Secretario, Antonio Ediva. 1519—M

D. Feliciano Velarde Zavala, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, núm. 65, y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo de dicho batallón y regimiento, Oliverio Martínez Romero, hijo de Juan y de Bernardina, natural de Villadeciuvo, provincia de Madrid, distrito militar de Castilla la Nueva, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio albañil, y de estatura un metro 650 milímetros, pelo oscuro, cejas ídem, ojos melados, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, sustituto por cuenta de la Excmo. Diputación por Rufino García Moreno, núm. 565 del de Losada, admitido por la Comisión provincial y foral de Navarra, con arreglo á la ley de Fuero de 16 de Agosto de 1841 y Real orden de 30 de Abril de 1889, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito me hallo sumariando por el delito de desertación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho cabo para que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Santiago de Cuba 29 de Julio de 1892.—El Comandante, Juez instructor, Feliciano Velarde.—Por su mandato, el cabo, Secretario, Antonio Ediva. 1521—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente llamo y emplazo á los sujetos que en la noche del 26 de Mayo último penetraron en la casa de Miguel Cano Expósito, vecino de esta ciudad, á la aldea de la Pedriza, y levantando una tabla de la puerta de la cuadra, sustrajeron de dicha casa un par de arrobas de tocino, cinco kilos de manteca y unos 500 reales que había en el cajón del mostrador de la tienda, para que en el término de diez días, siguientes á la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración en la causa que instruyo por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la inmediata ocupación de los efectos antes dichos y á la detención y remisión á este Juzgado de los sujetos en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Alcalá la Real á 3 de Agosto de 1892.—Alberto Vela y López.—Por mandato de S. S., por mi compañero señor Segura, Dionisio Centenos. J—5910

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz Gamiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Rodríguez Romero, de treinta y tres años, soltera y vecina de esta capital, cuyo paradero y demás circuns-

tancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital al objeto de prestar declaración indagatoria en méritos de la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde y pararla los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura de dicha procesada y su conducción en su caso á las expresadas cárceles á mi disposición.

Dado en Barcelona á 3 de Septiembre de 1892.—Javier Muñoz Gamiz.—Por disposición de S. S., Gumersindo de Marlés. J—5911

D. Javier Muñoz Gamiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo contra Josefa Morante y otras, se cita y llama á dicha Josefa Morante y Mingo, de diez y seis años, hija de María y de padre desconocido, prostituta, natural de esta ciudad; á María Ferré Fabregat, de veinte y dos años, hija de Francisco y Antonia, prostituta, natural de Gracia; á Dolores Escaloranurez, de diez y nueve años, hija de José y Carmen, natural de Lérida, prostituta, cuyas tres procesadas son de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos; vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, á fin de practicar una diligencia de justicia en méritos de la causa criminal que contra las mismas y otras me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento de que no verificándolo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad de las antedichas procesadas, por haberse decretado con esta fecha su prisión provisional.

Dada en Barcelona á 1.º de Septiembre de 1892.—Javier Muñoz Gamiz.—Por mandado de S. S., Francisco de Solá. J—5936

D. Javier Muñoz y Gamiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente, y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre desacato á los agentes de la Autoridad contra José Elías Claramunt, alias Pese Pan, hijo de Salvador y de Teresa, natural de Villanueva del Camí, partido de Igualada, de treinta y cinco años de edad, casado, propietario, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, para responder á los cargos que contra el mismo resultan en méritos de la causa arriba indicada; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del referido José Elías Claramunt por haberse decretado con auto de esta fecha su prisión provisional.

Dada en Barcelona á 5 de Septiembre de 1892.—Javier Muñoz y Gamiz.—Por mandado de S. S., Francisco de Solá. J—5937

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Wifredo Mitjans y Simón, de veintiséis años de edad, soltero, carterero y natural y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, al objeto de sufrir las penas que le han sido impuestas por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, en méritos de la causa que se le siguió por estafa y estafa frustrada; apercibiéndole si no comparece con ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, procuren la busca y captura de dicho sujeto, y su conducción, en su caso, á las expresadas cárceles á mi disposición.

Dado en Barcelona á 5 de Septiembre de 1892.—Javier Muñoz Gámiz.—Por mandado de S. S., Gumersindo de Marlés. J—5912

D. Javier Muñoz y Gamiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Esteban Prats Quintana, de veintiocho años de edad, soltero, del comercio, natural de esta ciudad, hijo de Esteban y de Angela, que habitó en la calle de Méndez Núñez, núm. 1, piso primero, de estatura alta, color moreno, pelo castaño, usa barba, nariz y boca regulares, y viste decentemente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por falsedad de documentos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos del Poder judicial procedan á la busca y captura del referido Esteban Prats Quintana, poniéndolo en las cárceles Nacionales á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 5 de Septiembre de 1892.—Javier Muñoz y Gamiz.—El Secretario, por D. Marcelo Planas, Rafael Torres. J—5913

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que siguen D. Lorenzo González Bautista y D. Julián González Ortiz contra D. Juan Gómez Ortega, se saca á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo la casa señalada con el núm. 7 de la calle de los Dos Compañeros, hoy de Manuel Carmona, tasada en

la suma de 45.000 pesetas á deducir cargas, para cuyo acto se ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á una de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Escribanía el 10 por 100 de la tasación, y que no podrán exigirse otros títulos que los que se hallan de manifiesto en dicha Escribanía.

Madrid 12 de Septiembre de 1892.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El actuario, Pedro López. X—459

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en causa que se instruye por abandono y muerte natural de un niño desconocido, se ha mandado se cite por un edicto y término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, á los padres ó parientes más próximos ó personas que conocieran á un niño con el pelo rubio, que vestía delantalito de percal color rosa, refajo de bayeta, medias azules y zapatitos negros, que representa tener de veinte á veinticuatro meses de edad, el cual fué abandonado en la noche del 9 del actual en la Pradera del Corregidor, llamada Fuente de la Teja, que ha fallecido en la Casa de Socorro del distrito del Centro en la mañana de hoy, para que comparezcan en este Juzgado ó Secretaría del que refrenda con el fin de recibirles la oportuna declaración acerca del hecho; apercibidos que de no hacerlo incurrirán en la multa de 5 á 25 pesetas y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1892.—Antonio Sarabia Pardo.—El actuario, Bartolomé Uceda. J—5968

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, que siguen Doña Magdalena Gutiérrez y Ruiz de Somavia y Doña Magdalena Argumosa y Gutiérrez contra la Excm. Señora Doña María del Carmen Hernández Espinosa, Duquesa Viuda de Santoña, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de una casa construida recientemente en los solares números 9, 10 y 11 de la manzana 27 del barrio de Argüelles, con una superficie de 20.312 pies y 40 décimos, con fachada á la calle de Quintana, por la que tiene el núm. 31, por el precio de 320.554 pesetas: el remate tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose á los licitadores que no se ha suplido previamente la falta de títulos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de aquel valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 10 de Septiembre de 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. X—458

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta villa y Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente hago saber que en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se ha recibido de la Superioridad la cédula de citación que dice así:

«Audiencia territorial de Madrid.—Relatoría Secretaría del Licenciado D. Pablo Iruegas.—Sala de lo criminal.—Sección 3.ª.—Cédula de citación.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Norte de esta Corte, seguida contra Isabel Prudua Asenjo, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 12 del actual, señalando el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Catalina Contreras, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 12 de Agosto de 1892.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta

Y no habiéndose podido hacer la citación acordada á la testigo Catalina Contreras, por ignorarse su paradero, se ha mandado insertar la presente cédula en la GACETA DE MADRID á los efectos acordados.

Madrid 10 de Septiembre de 1892.—V.º B.º—Maroto.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Soriano. J—5971

MARBELLA

D. Vicente Enrique Llopis y Miralles, Juez de instrucción en esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á José Santana, vecino que fué de Mijas, hijo del conocido Seisdedos, de ejercicio del campo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en causa sobre hurto de una caballería; ó de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Marbella á 30 de Agosto de 1892.—Vicente Enrique Llopis y Miralles.—Por su mandado, José Just. J—5897

MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que instruyo por el delito de hurto contra Emilio Concepción Silva, hijo de J.ª María y de Rita de Jesús, natural de Yelves (Portugal), con residencia últimamente en Montijo, de veintiséis á veintiocho años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, peso 64 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 24 ídem, color de los ojos y del pelo negro, sin cicatrices, y color del rostro moreno, se ha acordado llamar y citar á dicho sujeto, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia de Badajoz y de la de Cáceres, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle saber el auto de conclusión dictado en dicho sumario y emplazarle en forma para ante la Superioridad; apercibido que de no verificarlo

le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de referido procesado á disposición de este dicho Juzgado.

Dado en Mérida á 3 de Septiembre de 1892.—R. Salustiano Portal.—El Escribano sustituto, Mariano Manso. J—5898

MONTORO

D. José Fernández Arroyo y Pozuelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita llama y emplaza al autor ó autores del incendio ocurrido el día 17 del corriente en la sierra de este término y sitio de las Gamonosas y Val de los Doblados, para que comparezcan ante este Juzgado á declarar en la causa que instruyo con tal motivo.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á practicar las más activas diligencias en averiguación de quienes sean los autores mencionados, y siendo conocidos se detendrán y pondrán á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Montoro á 31 de Agosto de 1892.—José F. Arroyo.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas. J—5899

MULA

D. Jesús Artero del Campo, Juez municipal, Letrado de esta villa en funciones de instrucción por traslación del propietario.

Por el presente edicto y término de diez días se cita á tres cazadores que en la mañana de hoy iban por la labor llamada la Cantincharia, de este término, y al hacer un disparo hirieron á Fernando García Ponce, para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades se proceda á la busca de dichos cazadores, los que, caso de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado en clase de detenidos.

Dado en Mula á 3 de Septiembre de 1892.—Jesús Artero.—Por su mandado, José María Ibáñez. J—5900

VALENCIA—MAR

D. Pedro Abal y Pastor, Juez de instrucción accidental del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés González Varas y á Mariano López, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice habitaban en esta ciudad, calle de Pizarro, núm. 3, y de Sevilla, núm. 44, respectivamente, á fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye contra los mismos y otros sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital á disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Valencia á 1.º de Septiembre de 1892.—Pedro Abad.—Enrique Nay. J—5905

VIGO

D. Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio de la presente cito, llamo y emplazo á Urbano Vázquez Fernández, natural y vecino de Barga, partido de Viana del Bollo, en la provincia de Orense, y á Manuel Bembríbe Rodríguez, natural de dicho Viana del Bollo, cuyas señas que constan á continuación se expresan, ignorándose el paradero de los referidos sujetos, que estuvieron algunos días en esta ciudad, de la cual se ausentaron el 18 de Agosto último, para que dentro del improrrogable término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resulten en sumario que instruyo sobre robo frustrado en la casa rectoral de San Andrés de Comesaña, de este partido; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la captura de los procesados, poniéndolos á mi disposición en la cárcel del partido en clase de presos por estar decretada su prisión en auto de 21 del referido mes de Agosto.

Dado en Vigo á 2 de Septiembre de 1892.—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Gerardo Amado.

Señas de los procesados.

Manuel Bembríbe, es de más de cuarenta años de edad, soltero, natural de Viana del Bollo.

Urbano Vázquez, es de unos veinte años, soltero, vecino de Barga, en dicho Viana del Bollo, y ambos sujetos visten trajes claros de lana. J—5866

VILLAJYOYA

En la causa que se siguió en este Juzgado por robos contra José Calvo Vilaplans, Pedro Escortell Ern, conocido por Salvador Sellés Boigues, Cristóbal Rico Molina y José Borna Arques, la Sección primera de la Excm. Audiencia de Alicante, en auto de 12 del pasado Agosto, sobreseyó provisionalmente en la expresada causa, dejando sin efecto el procesamiento de los referidos sujetos; y no teniendo domicilio conocido los indicados procesados, se ha ordenado la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que les sirva de notificación.

Villajoyosa 3 de Septiembre de 1892.—El actuario, Juan B. Eserig. J—5867

VITORIA

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal por el delito de desobediencia al Alcalde del Ayuntamiento de Armiñón contra Hamet Cham y Aisia, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Ana, casado con Acha, natural de Jaza (Estática) Turquía, militar, cuyas señas son: peso 76 kilogramos, esta-

tura un metro 785 milímetros, miden las manos una dimensión de 21 centímetros de largo y 10 de ancho, y los pies 28 y 12, ojos castaños oscuros, barba poblada del mismo color; nariz y boca regulares, le falta parte del pabellón de la oreja derecha, tiene una cicatriz en la frente encima de la ceja derecha y otras varias en diferentes partes de la cabeza, en cuya causa se ha dictado un auto que, entre otras cosas, dice: «Auto de conclusión.—Vitoria 1.º de Septiembre de 1892.

Se declara terminado el presente sumario; el évese á la Superioridad de esta capital por el digno conducto ordinario, notificando y emplazando al procesado para que dentro de diez días comparezca ante aquélla; y póngase además este auto en conocimiento del Sr. Fiscal.

Así lo resolvió, manda y firma.—D. Dionisio F. Fernández de Retana, Juez instructor interino del partido, de que que refrenda.—Dionisio F. de Retana.—Ante mí, Pedro del M. Ármol. »

Cuyo auto se notifica por la presente al procesado, á la vez que se le emplaza para que dentro de los diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho procesado; y caso de ser habido, lo conduzcan á la cárcel del partido.

Dado en Vitoria á 5 de Septiembre de 1892.—Jenaro Barrón.—Por su mandado, ante mí, Pedro del M. Ármol. J—5881

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA, EMISIÓN DE 1890

Séptimo sorteo.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el séptimo sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y Real orden de 4 de Agosto de este año, han resultado favorecidas las cuatro bolas

Números 90, 624, 1.007 y 1.875.

En su consecuencia, quedan amortizados los 400 billetes Números 8.901 al 9.000, 62.301 al 62.400, 100.601 al 100.700 y 187.401 al 187.500.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Octubre próximo á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 10 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, Aristides de Artiñano. X—465

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón núm. 8 de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales, designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y Compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Octubre, y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 10 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, Aristides de Artiñano. X—464

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, transmisible señalado con el núm. 9.980, expedido por esta Sucursal el 20 de Febrero de 1892, de pesetas nominales 37.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, á nombre de D. Francisco Camargo y Cacho, se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento; advirtiéndose que pasado dicho término sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 25 de Agosto de 1892.—El Secretario, Miguel Sanz. X—466

Sucursal del Banco de España en Segovia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, transmisible, de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, expedido por esta Sucursal á favor de D. Francisco de la Piñera Díaz, con el núm. 139, el 7 de Julio de 1891, por pesetas nominales 11.000, se anuncia por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determina el art. 9.º del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado anulando el primitivo y quedando libre de toda responsabilidad.

Segovia 3 de Septiembre de 1892.—El Oficial Secretario, Antonio García Florez. X—462

Compañía de ferrocarriles del Gran Central Español.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle Mayor, 6, el viernes 14 de Octubre, á las tres de la tarde, y á junta general extraordinaria, que se celebrará á continuación, para acordar, en vista de la situación de los negocios de la Compañía, bien sea su disolución y liquidación, la transferencia de la línea de Torralba á Soria y cesión del todo ó parte de los demás derechos y acciones de la Compañía, ó bien la reducción del capital y la modificación del objeto social y de los estatutos, creando los recursos necesarios para continuar la empresa, ó para adoptar cualesquiera otras resoluciones que la Junta estime más convenientes para los intereses sociales. Las acciones para asistir á esas Juntas deberán depositarse en el domicilio social antes del 1.º de Octubre próximo.— El Secretario del Consejo, E. Rouget. X—461

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Septiembre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 10, Día 12. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Nuevos series G y H, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, PLAZA, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcorchón, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Ferrol, Girona, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontera, León, Llerena, Linares, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mallor, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tal. la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 10 DE SEPTIEMBRE DE 1892

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos espa., Solos, Fondos fran., etc. with corresponding values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'02 pesetas. Paris, á la vista, franco, beneficio á papel, 45'90-45'25.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Septiembre de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de la mañana, y en Francia á Italia á las siete, el día 12 de Septiembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alentejo, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Stee, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'68 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESSES DEGOLLADAS

Table with columns: RESSES DEGOLLADAS, Número. Rows: Vacas, Terneras, Carneros, Ovejas, Lechales, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'39 á 1'50 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'29 pesetas el kilogramo. Ovejas, de 1'21 á 1'25 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Rows: Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mérida, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones, TOTAL, Diferencia en este día de menos.

Madrid 12 de Septiembre de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 119 y 120 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo III.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—

Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN

legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II.—ANUNCIADO

En la GACETA y Diario oficial de Avisos del día 14 de Agosto del corriente año el extravío de las certificaciones números 1.280 y 1.281 del libro 13 expedidas por el suprimido Consejo de administración de este Canal en 14 de Noviembre de 1862 á nombre de Doña Maria de los Dolores Dueñas y Zalles, importante cada una de ellas un cuartillo de real fontanero (ocho hectolitros), se suplica á la persona que las tuviera en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, sitas en la calle de la Reina, núm. 27, piso segundo, pues si pasados los cuarenta días expresados en la primera publicación no se presentasen, quedarán nulas y sin ningún valor. Madrid 10 de Septiembre de 1892.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—463

SANTOS DEL DIA

San Felipe, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de las monjas de Vallecas, (hoy parroquia de San Miguel).

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—La espada de honor.—Correo nacional.—La barca nueva.—La espada de honor.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las campanadas.—Los aparecidos.—Coro de señoras.—La revista.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—8.ª soirée fashionable de la segunda serie de abono.—El grandioso espectáculo acuático, donde aparece una cascada que arroja 100 070 litros de agua en dos minutos, y otros números de atracción.

Sillas, 2 pesetas. Entrada general, 50 céntimos

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Grande y variada función por los principales artistas. Debut del célebre Mr Gilbert, tomando parte Miss Capital, Miss Jeny Obriane y los episodios de la guerra de Africa titulados «Glorias españolas».

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta: la Vista de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 1.º. Teléfono núm. 651.